Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1967 | Lunes 22 de mayo | Número 116

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 1 de diciembre de 1966, la concentración parcelaria de la zona de Hormaza (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 31 de mayo de 1967, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municpal de Hormaza.

Burgos, 13 de mayo de 1967. — El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Por don Ramiro Villaverde Fernández, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituída para responder a la ejecución de las obras "Acondicionamiento de la Red de Caminos y Saneamiento en la zona de Barrio de Muñó (Burgos)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147) en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de abril de 1967.— El Director, P. D., (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada en juicio de faltas número 173, que se sigue en este Juzgado por imprudencia simple de la que se derivaron daños en el coche propiedad de Roland Schroder Horst, de 37 años, soltero, estudiante, hijo de Horst y Hellen, nacido en Pursten (Alemania), domiciliado en Colonia y hoy en ignorado paradero, ha acordado la citación de dicho súbdito alemán a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dos de junio próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que asista a la celebración de expresado juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no verificarlo le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Roland Schroder Horst, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secreario, Adolfo Cidoncha.

Aranda de Duero

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de exhorto, procedente del Juzgado de igual clase, número 2 de los de Valladolid, librado en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "La Herramienta Industrial", S. L., contra don Esteban Gallo Barriuso (Talleres Gallo), vecino de Aranda de Duero, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de veintiocho mil dos pesetas de principal, cuatrocientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y quince mil pesetas más fijadas a instancia de la parte ejecutante para interses y costas, se ha dictado la siguiente resolución:

"Providencia.—Juez, señor Martínez-Pereda Rodríguez.— Aranda de Duero, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta, únase el anterior escrito al exhorto de su razón; accediendo a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297, de la Ley

de Enjuiciamiento Civil y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1.410 de dicho cuerpo legal, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Villadiego, a fin de que se haga saber a don Epifanio Gallo, con domicilio en el pueblo de Las Hormazas, que en el día de ayer, ocho de los corrientes se ha trabado embargo en los bienes muebles propiedad del demandado don Esteban Gallo Barriuso, que obran en su poder, y se le ordene que los conserve a disposición del Juzgado exhortante de Valladolid, número dos, bajo su responsabilidad, y a las resultas de los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de "La Herramienta Industrial S. L.", contra don Esteban Gallo Barriuso (Talleres Gallo), en reclamación de veintiocho mil dos pesetas de principal, cuatrocientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y quince mil pesetas más fijadas a instancia de la parte ejecutante para intereses y costas; asimismo no siendo conocido el domicilio del demandado don Esteban Gallo Barriuso, hágase saber tal extremo a dicho deudor por medio de cédula que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, librándose para ello los correspondientes despachos. Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Firmado.—José Manuel Martínez Pereda.— Ildefonso Ferrero.—Rubricados".

Y para que sirva de notificación al demandado don Esteban Gallo Barriuso, por encontrarse en ignorado paradero, después de haber sido buscado en su domicilio, por dos veces, con intervalo de seis horas, expresado demandado, en el día de ayer.

Expido la presente en Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1967.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

1924.—346,50

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario número 96, de 1966, por robo, se cita por la presente a Luis Peláez Fernández, de 31 años, natural de Santa María de Cudilleros (Asturias), soltero, hijo de Emeterio y de María, con domicilio desconocido, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario indicado, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo así, podrá decretarse su detención.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Francisco Miravalles Alcubilla, hijo de Martín y de María Candelas, natuaral de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de 25 años, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Jesús Miguel Arnaiz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de mayo de 1967. — El Juez Instructor, Jesús Miguel Arnaiz.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se pone en conocimiento del público en general, que por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, se aprobó proyecto del Mercado de Abastos, original del Arquitecto don Manuel Sánchez Arroyo, por un presupuesto de pesetas 11.416.696,48, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día ocho del corriente mes de mayo, ha aprobado el primer expediente de modificación de créditoss dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit de 1966.

Los interesados legítimos, con personalidad para ello, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por los motivos que señala el artículo 684 del mismo texto legal, podrán interponer reclamaciones contra el expediente, con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: 15 días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de la presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento. Los no residentes podrán presentarla en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Organo al que han de dirigirse y resuelve: El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Aranda de Duero, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Briviesca

Instruído expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación del superávit del ejercicio anterior y transferenciass de partidas de gastos de dicho presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briviesca, 13 de mayo de 1967. El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día nueve de mayo del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de lo inherente a depuración del agua y demás atenciones complementarias de la red general de abastecimiento de la población, por medio de superávit del último ejercicio económico, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por esspacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuna expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Medina de Pomar, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, A. Carlos Galaz.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día nueve de mayo del corriente año, la oportuna pro-

puesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de pago de la pensión de viudedad de doña Magdalena Santiago Alonso y adquisición de una hormigonera para las obras municipales, por medio de suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Medina de Pomar, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, A. Carlos Galaz.

Ayuntamiento de Orón

La Corporación que presido, tiene acordada la anexión de este Ayuntamiento al de Miranda de Ebro, para lo cual se hace saber por medio del presente anuncio que se abre información pública por espacio de un mes a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los vecinos de este pueblo, puedan formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes contra el expediente de la anexión, como queda dicho de este Ayuntamiento al de Miranda de Ebro, las cuales deberán presentarse en esta Alcaldía, Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Orón, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Amado Pérez.

Ayuntamiento de Terminón

El Ayuntamiento de esta villa, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, de mil metros cuadrados de terreno en "La Serrilla o La Torre". Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentarse observaciones en el plazo de un mes.

Terminón, 10 de mayo de 1967. El Alcalde, Anastasio Peña.

Ayuntamiento de Cabia

Haciendo uso de cuanto previene el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, y demás aplicables, esta Corporación municipal ha acordado proceder a la enajenación, en pública subasta de un edificio de la propiedad municipal, sito en calle Concepción, número 10, de esta localidad, compuesto de planta baja y sótano, cuyo pliego de condiciones, redactado al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Cabia, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde, Teodoro Ortiz.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, la Cuenta general rendida por la Alcaldía, del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de Obras de electrificación de la localidad, con sus justificantes y el dictamen de la Corporación, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Quintanilla del Agua, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Fidel Izquierdo Merino.

Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1966, quedan expuestas al público para oir reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuelo de Muñó, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, Alfonso Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zael.

Ayuntamiento de Pardilla

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de nueva red de baja tensión de esta lacalidad, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, juntamente con sus justificantes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados a que hace referencia el artículo 686 de la Ley de Régimen Local y presentar las reclamaciones pertinentes, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, a tenor del artículo 683 de la propia Ley.

Advirtiendo que no se admitirán otras reclamaciones que las señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Pardilla, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde, A. García.

Juntas vecinales de Almendres y San Cristóbal

Por estas Juntas vecinales se ha tomado acuerdo aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para el arrendamiento de una finca rústica, propiedad de las mismas, y al sitio "La Llana", por un período de seis años, cuyo documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, durante un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamacioness contra el mismo, conforme dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Merindad de Cuesta Urria, 2 de mayo de 1967.— Por las Juntas, Avelino Ruiz.

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por estas Juntas vecinales, para el arriendo, por subasta, del aprovechamiento de la caza existente dentro de toda la jurisdicción, de dichos pueblos; se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Merindad de Cuesta Urria, 2 de mayo de 1967.— Por las Juntas, Avelino Ruiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, y 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de "Construcción de una presa en el río Bañuelos, para derivar aguas al molino de La Pedraja", en este término municipal, y en las condiciones siguientes:

Objeto del contrato: Construcción de una presa en el río Bañuelos, denominada "La Mina", en el paraje de este término municipal de "El Rubí", para derivar aguas al molino municipal de "La Pedraja", de acuerdo al correspondiente proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don José Carracedo del Rey y aprobado por el Ayuntamiento en 15 de noviembre de 1966.

Tipo de licitación: Es el de trescientas veintiuna mil seiscientas ochenta y seis pesetas y veinticuatro céntimos (321.686,24 pesetas), entendiéndose comprendidos en él todo género de gastos.

Duración del contrato y forma de pago: Las obras se realizarán en el plazo máximo de sesenta días, y se fija el plazo de garantía en un año. El pago al contratista se verificará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario contra la presentación de las oportunas certificaciones de obra.

Exposición al público: Los pliegos de condiciones, proyecto técnico y documentos, están de manifiesto al público, hasta el día señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría de la Corporación, días hábiles y horas de oficina.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas, y la definitiva en la cantidad que resulte al calcular el 5 por ciento del remate o precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Se inicia el plazo con publicación del primer anuncio y termina el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, a las diecinueve horas, la cual se verificará a la misma hora antedicha del día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los licitadores presentarán, además de la proposición, en el mismo sobre o en otro diferente, los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite haber constituído la garantía provisional.

b) Documento que acredite hallarse matriculado como Contratista de Obras y que está al corriente en el pago del Impuesto Industrial y carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Declaración jurada relativa a los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Cualquier otro documento que consideren conveniente.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo, desechándose la imperfectas:

Don....., con residencia en....., calle de....., número...., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones generales y el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "construcción de una presa en el río Bañuelos, para derivación de aguas al molino de La Pedraja", en Villanueva de Gumiel (Burgos), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva de Gumiel, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.

1904.—495,00

Grupo Sindical de Colonización núm. 1791, de La Cueva de Roa

Por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 19 de abril del corriente año, se adoptó el acuerdo de enajenación de una Máquina Segadora-atadora, marca J. F.

En su virtud el día 28 de mayo próximo, a la una de la tarde en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ante la mesa presidida por el señor Presidente, compuesta por todos los componentes de la Junta Rectora y el Secretario, se celebrará la subasta de la máquina segadora atadora, marca J. F., por el sistema de pujas a la llana, por el tipo de licitación de 20.000 pesetas.

Las pujas tendrán un tiempo de duración de media hora y no podrán ser inferiores a 150 pesetas.

En la Cueva de Roa, 30 de abril de 1967.—El Presidente D. Madrigal.

Valle de Oca.—Entidades menores de Villalbos y Villalmóndar

Se arrienda la caza menor de los indicados pueblos (cada uno individual), el próximo día 25 de los corrientes, bajo las condiciones que serán leídas en el momento de dar principio la subasta.

1966.—40,50

Comunidad de Regantes del río Reláchigo y Villar, de Redecilla del Camino

Por el presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas públicas para riego, procedentes de los ríos Reláchigo y Villar, que tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento, a las doce horas del primer domingo, en primera convocatoria y dos días después si no concurre mayoría, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes y, en la que se tratará:

Aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Al día siguiente de su aprobación y durante el plazo de treinta días hábiles, los proyectos se depositarán en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Redecilla del Camino, 29 de abril de 1967.—El Presidente, Julián Villar.

IMPRENTA PROVINCIAL.